

Río Gallegos, 5 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.407/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión solicita autorización para realizar la convocatoria a inscripción de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral;

QUE tal convocatoria se realiza para cubrir CUATRO (4) Becas destinadas al Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Herramientas tecnológicas aplicadas a la producción de conocimiento para el desarrollo profesional";

QUE por Acuerdo N° 066/25-CU-UARG se radica y aprueba el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación, bajo la dirección de la Mg. Dora Silvia MAGLIONE y la Co-dirección de la Mg. Marisa Susana SANDOVAL;

QUE por Resolución N° 449-R-UNPA Artículo 1º Anexo II se otorga al proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación mencionado, el Subsidio para Proyectos de Extensión 2025;

QUE obra nota interpuesta por la Mg. Dora Silvia MAGLIONE, mediante la cual solicita la apertura al llamado a inscripción de la convocatoria a Becas, y comunica los requisitos específicos para la postulación;

QUE la convocatoria se llevará a cabo del 19 al 23 de noviembre de 2025 y la evaluación el 25 de noviembre de 2025;

QUE propone como integrantes de la Comisión Evaluadora Ad Hoc a los siguientes docentes: Prof. María Isabel AMPUERO, Mg. Dora Silvia MAGLIONE y Mg. Marisa Susana SANDOVAL;

QUE cada beca tendrá una duración de DOS (2) meses, a partir de su aprobación, percibiendo un monto mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) y una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral se encuadran en la Resolución N° 870/17-R-UNPA;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 4 al 8 de noviembre de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.**- AUTORIZAR la Convocatoria a inscripción para la cobertura de CUATRO (4) Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral, destinadas al Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Herramientas tecnológicas aplicadas a la producción de conocimiento para el desarrollo profesional", a partir del 19 y hasta el 23 de noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º.**- ESTABLECER que las Becas para la Formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración de DOS (2) meses por un monto mensual de PESOS SESENTA (\$60.000,00), con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales.-

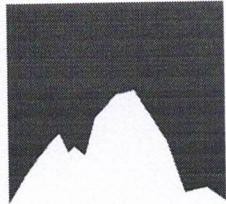
**ARTÍCULO 3º.**- ESTABLECER que la evaluación de los antecedentes de los postulantes se realizará el día 25 de noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 4º.**- ESTABLECER que los fondos para el pago de las Becas es aportado por la UNPA, mediante el subsidio al Proyecto de Extensión 2025. Los fondos están depositados en la cuenta de la Mg. Dora MAGLIONE, como consta en foja 25 del expediente.-

**ARTÍCULO 5º.**- DETERMINAR que la inscripción será en forma online al correo electrónico: [extension@uarg.unpa.edu.ar](mailto:extension@uarg.unpa.edu.ar) y que la evaluación se realizará mediante videoconferencia, por plataforma google meet.-

**ARTÍCULO 6º.**- ESTABLECER que las características de la Beca, cantidad, importe de la Beca, los

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación de la beca serán las pautadas en el ANEXO I del presente Instrumento.-

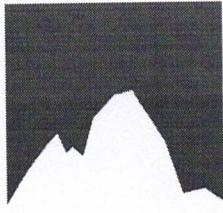
ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como ANEXO II del presente instrumento.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes estará conformada por la Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596) en su carácter de Secretaria de Extensión, Mg. Dora Silvia MAGLIONE (DNI N° 17.158.379) y Mg. Marisa Susana SANDOVAL (DNI N° 28.156.301).-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG



A N E X O I

Becas de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación “Herramientas tecnológicas aplicadas a la producción de conocimiento para el desarrollo profesional”

Característica de la Beca

Se ofrecen becas de formación profesional para las carreras de Profesorado en Matemática, Profesorado o Licenciatura en Geografía, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cumplir Actividades en el marco del Proyecto “Herramientas tecnológicas aplicadas a la producción de conocimiento para el desarrollo profesional”

Cantidad

CUATRO (4) Becas

Importe

Monto mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) por beca

Duración

DOS (2) meses.

Dedicación

CUATRO (4) horas semanales

Requisitos Generales

Los postulantes deben ser alumnas/os regulares de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y presentar lo que a continuación se detalla:

- a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
- b) Currículum vitae actualizado.

Requisitos Particulares

**Beca 1**

- Se estudiante del Profesorado en Matemática, tener más del 40% de materias aprobada. Conocimientos en lenguajes de programación (Python, R, C++, u otros). Interés en aplicar la programación a la enseñanza y al análisis de datos.

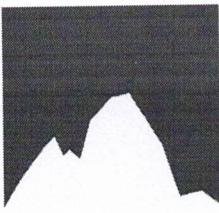
**Becas 2 y 3**

- Ser estudiante del Profesorado o Licenciatura en Geografía, tener más del 30% de materias aprobada. Tener la asignatura Estadística aprobada. Conocimientos básicos en QGIS o Google Earth Engine. Interés en análisis espacial, procesamiento de datos geográficos y producción de cartografía temática.

**Beca 4**

- Ser estudiante de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, tener más del 50% de materias aprobada. Tener la asignatura Estadística aprobada. Conocimientos iniciales en R y en diseño experimental y técnicas de muestreo o Interés en perfeccionamiento en análisis estadístico aplicado a recursos naturales y gestión ambiental.





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**A N E X O II**

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

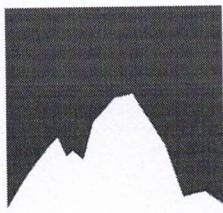
<b>1- Nombre de Proyecto:</b>					
<b>2- Datos Generales del/la Postulante</b>					
Apellido/s y Nombre/s					
CUIL/DNI/PAS		Nacionalidad			
Carrera que cursa y por la cual se postula					
Código	Plan	Unidad Académica			
Número de Legajo					
<b>Domicilio</b>					
Calle			Número	Piso	Dpto
Localidad			Código Postal		
<b>Contacto</b>					
Teléfono fijo			Celular		
Correo electrónico:					
Presenta CV	SI	NO	Cantidad de páginas		
Presenta Plan de Actividades	SI	NO	Cantidad de páginas		
Presenta otra documentación	SI	NO	Cantidad de páginas		
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación					
<p>La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.</p> <p>De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.</p>					
<p>Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)</p> <p>Obligaciones del Becario.</p> <p><b>Artículo 27º:</b> Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p><b>Artículo 28º:</b> Son obligaciones del becario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca.</li> <li>2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director.</li> <li>3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca.</li> <li>4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera.</li> <li>5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.</li> </ol>					
Lugar y Fecha					



**DISPOSICIÓN**

-----  
Firma y aclaración del Postulante

Nº 757/2025



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

A N E X O II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN

Al señor/a Secretario/a

Secretaría de Extensión

Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

.....  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Becas de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación “Herramientas tecnológicas aplicadas a la producción de conocimiento para el desarrollo profesional”.

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a usted atentamente.

-----  
Firma del postulante

-----  
Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....

Recibido:

